



ACTA CFP N° 58/2004

ACTA CFP N° 58/2004

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2004, siendo las 13:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Ricardo Del Barrio, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini y el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y no encontrándose presente el Presidente del CFP se decide por unanimidad designar como presidente "Ad-hoc" de la sesión al Sr. Carlos Cantú y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

2) CALAMAR:

2.1.- Nota CUDAP S01:0046781/04: Recurso de reconsideración de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (15/09/04) contra la decisión del CFP plasmada en el punto 2.2. del Acta N° 39/04. Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (18/11/04) solicitando pronto despacho del recurso de reconsideración. (Exp. S01:0264441/02)

2.2.- Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.

3) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

3.1.- Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (15/11/04) solicitando permiso de pesca definitivo para la captura de crustáceos bentónicos con trampas a favor del b-p WIRON IV (M.N. 01476).

4) MERLUZA NEGRA:



ACTA CFP N° 58/2004

4.1.- Acta N° 25 (17/11/04) de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) creada por la Resolución SAGPyA N° 19/02.

4.2.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 843/04 (16/11/04) en respuesta a la Nota CFP N° 243/04 referida a las mareas 53/04 y 52/04 de los b-p CAROLINA P y ANABELLA M respectivamente.

4.3.- Nota SSP N° 927 (17/11/04) informando la presentación efectuada por la Autoridad de Aplicación ante la Procuración General de la Nación ante las denuncias efectuadas por Pesquera San Arawa S.A. en el Acta N° 25/04 de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*).

4.4.- Nota de PESQUERA SAN ARAWA S.A. (16/11/04) en respuesta a la Nota CFP N° 442/04 por la que se solicitaron precisiones sobre el hecho denunciado en la nota de fecha 20/10/04.

4.5.- Nota de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. (17/11/04) referida a las decisiones adoptadas por el CFP en las Actas N° 52/04 y N° 54/04.

4.6.- Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la COMISION TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO -CTMFM- (23/11/04) en respuesta a la solicitud efectuada por Nota CFP N° 458/04.

5) LANGOSTINO:

5.1.- Nota de C.A.La.Pa. (17/11/04) solicitando al CFP la continuación de la experiencia sobre selectividad de artes de pesca para la captura de langostino desarrollada a bordo del b-p ARBUMASA XVIII con el diseño a cargo del INIDEP.

6) PESCA VARIADA:

6.1.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (24/11/04) elevando a consideración del CFP la presentación de DAG S.A. por la que solicita una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación "DON BENIGNO" (M.N. 1103) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

6.2.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (24/11/04) elevando a consideración del CFP la presentación de la Sra. Mirta Elena Martínez por la que solicita una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación "ROSA MISTICA I" (M.N. 1957) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

7) INACTIVIDAD COMERCIAL:

7.1.- Nota de ARGEMER S.A. (23/11/04) solicitando al CFP se considere la inactividad del b-p GUSTAVO R -ex GABRIELLA C- (M.N. 075) como justificada.

8) VARIOS:

8.1.- Invitación de INIDEP-JICA a la ceremonia de clausura del Tercer Seminario Internacional "Métodos de Evaluación y Monitoreo de los Recursos Pesqueros" a realizarse el día 26/11/04.



ACTA CFP N° 58/2004

8.2.- Nota de la ASOCIACIÓN ÑANDE YBY – NUESTRA TIERRA (22/11/04) solicitando se tenga en cuenta a la institución como organismo interesado en el programa de investigación propuesto en el Acta CFP N° 47/04.

8.3.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

En el marco del tratamiento que el CFP viene dando a los lineamientos de manejo futuro de los recursos pesqueros, el Sr. Presidente *ad hoc* del CFP propone que, para la próxima reunión, cada integrante del Consejo traiga una propuesta sobre administración de los recursos para el año 2005. La moción es aprobada por unanimidad.

2) CALAMAR:

2.1.- Nota CUDAP S01:0046781/04: Recurso de reconsideración de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (15/09/04) contra la decisión del CFP plasmada en el punto 2.2. del Acta N° 39/04. Nota de ROSALES INDUSTRIAL PESQUERA S.A. (18/11/04) solicitando pronto despacho del recurso de reconsideración. (Exp. S01:0264441/02)

Se analizan las actuaciones de referencia.

A fin de no desvirtuar el plazo previsto en la Resolución SAGPyA N° 195/2002, se decide por unanimidad fijar el plazo para tener el buque LIBERTAD DEL MAR I en condiciones operativas para realizar tareas de captura en un plazo improrrogable de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la presente decisión, e intimar a su cumplimiento bajo apercibimiento de declarar la caducidad del proyecto aprobado por Acta CFP N° 49/02.

A tal fin se procede a la firma de la Nota CFP N° 465/04.

Asimismo se instruye a la Secretaría Técnica para que remita el Exp. S01:0264441/02 a la Autoridad de Aplicación junto con la Nota CUDAP S01:0046781/04 a efectos de que ésta última sea agregada al expediente mencionado.

2.2.- Reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.

Se recuerda que en el día de ayer, conforme lo decidido por la Comisión de Seguimiento de Calamar (*Illex argentinus*) en la reunión del día 3 de noviembre



ACTA CFP N° 58/2004

pasado y lo informado por el INIDEP, se ha dado instrucción a la Secretaría Técnica del CFP para que convoque a la Comisión a una próxima reunión a realizarse el día miércoles 15 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, oportunidad en la que se espera contar con la información técnica del INIDEP.

3) CRUSTÁCEOS BENTONICOS:

3.1.- Nota de EUROJACOB FISHERIES S.A. (15/11/04) solicitando permiso de pesca definitivo para la captura de crustáceos bentónicos con trampas a favor del b-p WIRON IV (M.N. 01476).

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que la petición pasa a ser analizada por los Consejeros.

4) MERLUZA NEGRA:

4.1.- Acta N° 25 (17/11/04) de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) creada por la Resolución SAGPyA N° 19/02.

Se toma conocimiento del acta de referencia.

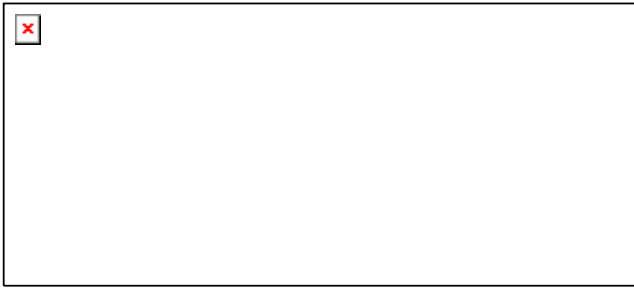
4.2.- Nota PNA Letra PAPE, RI8 N° 843/04 (16/11/04) en respuesta a la Nota CFP N° 243/04 referida a las mareas 53/04 y 52/04 de los b-p CAROLINA P y ANABELLA M respectivamente.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

4.3.- Nota SSP N° 927 (17/11/04) informando la presentación efectuada por la Autoridad de Aplicación ante la Procuración General de la Nación ante las denuncias efectuadas por Pesquera San Arawa S.A. en el Acta N° 25/04 de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la SSPyA informa que con fecha 12 de noviembre del año en curso se ha efectuado una presentación ante la Procuración General de la Nación ante las denuncias efectuadas por Pesquera San Arawa S.A. en el Acta N° 25/04 de la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra.

A continuación decide por unanimidad reiterar a la Autoridad de Aplicación la necesidad de definir un sistema de sanción para toda la actividad que contemple, en



ACTA CFP N° 58/2004

los casos de reiteración de faltas graves, previa y expresamente definidas, tales como pescar en zona de veda, exceso de captura de juveniles no justificada, etc., las máximas sanciones previstas en la legislación vigente. A tal fin se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

4.4.- Nota de PESQUERA SAN ARAWA S.A. (16/11/04) en respuesta a la Nota CFP N° 442/04 por la que se solicitaron precisiones sobre el hecho denunciado en la nota de fecha 20/10/04.

 FE DE ERRATAS

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad remitir copia de la misma a la Autoridad de aplicación a los fines que estime corresponder, en relación a las actuaciones sumariales en trámite y/o a la presentación mencionada en el precedente punto 5.3.

4.5.- Nota de PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. (17/11/04) referida a las decisiones adoptadas por el CFP en las Actas N° 52/04 y N° 54/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se solicita al Asesor Letrado que elabore un proyecto de respuesta para la próxima reunión.

4.6.- Nota del Presidente de la Delegación Argentina en la COMISION TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO -CTMFM- (23/11/04) en respuesta a la solicitud efectuada por Nota CFP N° 458/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia de la que surge que en el seno de la CTMFM no se han adoptado medidas de conservación para la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

Recordado que ASC SOUTH AMERICA S.A., en fecha 12/11/04, ha solicitado autorización para enviar a sus buques palangreros a operar sobre la especie merluza negra desde el 1°/12/04 en el Frente Marítimo Argentino-Uruguayo, se decide por unanimidad autorizar la operatoria requerida, sujeta a las medidas de conservación que se adopten en el ámbito de la CTMFM.

Asimismo se decide por unanimidad recomendar a la Delegación Argentina en la CTMFM que a través de los mecanismos previstos se implementen medidas de conservación que puedan asegurar la sustentabilidad de la explotación del recurso.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique ambas decisiones a quienes correspondan.

5) LANGOSTINO:



ACTA CFP N° 58/2004

5.1.- Nota de C.A.La.Pa. (17/11/04) solicitando al CFP la continuación de la experiencia sobre selectividad de artes de pesca para la captura de langostino desarrollada a bordo del b-p ARBUMASA XVIII con el diseño a cargo del INIDEP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

A partir de la solicitud planteada por la C.A.La.Pa. se instruye a la Secretaría Técnica para que reitere al INIDEP que informe a la mayor brevedad los resultados obtenidos en la experiencia de selectividad de artes de pesca para la captura de langostino desarrollada a bordo del b-p ARBUMASA XVIII y que acompañe el diseño de la campaña a realizar, los tiempos que involucra y la época en que ésta se pueda realizar, para obrar en consecuencia.

6) PESCA VARIADA:

6.1.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (24/11/04) elevando a consideración del CFP la presentación de DAG S.A. por la que solicita una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación "DON BENIGNO" (M.N. 1103) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

6.2.- Nota del Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires (24/11/04) elevando a consideración del CFP la presentación de la Sra. Mirta Elena Martínez por la que solicita una extensión del permiso de pesca provincial que posee la embarcación "ROSA MISTICA I" (M.N. 1957) para faenar dentro de las 20 millas de la línea de base del litoral marítimo de la Pcia. de Buenos Aires.

Tomado conocimiento de las presentaciones de referencia (puntos 7.1. y 7.2.), incorporadas al Orden del Día a propuesta de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Oscar Fortunato, y en el marco de los lineamientos fijados por el CFP para el manejo interjurisdiccional del variado costero, el CFP decide por unanimidad abocarse al tratamiento de las cuestiones planteadas para resolverlas en el menor plazo posible.

Asimismo requiere el Consejero Fortunato que, de ser posible, se de tratamiento al tema en la próxima reunión del CFP.

7) INACTIVIDAD COMERCIAL:



ACTA CFP N° 58/2004

7.1.- Nota de ARGEMER S.A. (23/11/04) solicitando al CFP se considere la inactividad del b-p GUSTAVO R -ex GABRIELLA C- (M.N. 075) como justificada.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad remitir las actuaciones a la Autoridad de Aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución CFP N° 15/02, cuyos términos se transcriben a continuación, para que se inicie el trámite correspondiente.

“ARTICULO 4°.- A los efectos del cumplimiento de los artículos anteriores, los permisionarios deberán presentar las peticiones ante la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, órgano dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, sita en Avenida Paseo Colón 922, Anexo Jardín, en los Distritos de dicha Dirección Nacional o en los lugares que ésta habilite expresamente a tal fin.”

Asimismo se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión al administrado indicando que el requerimiento presentado para que se considere justificada la inactividad comercial del b-p GUSTAVO R -ex GABRIELLA C- (M.N. 075) deberá iniciar su trámite en cumplimiento a la normativa vigente.

8) VARIOS:

8.1.- Invitación de INIDEP-JICA a la ceremonia de clausura del Tercer Seminario Internacional “Métodos de Evaluación y Monitoreo de los Recursos Pesqueros” a realizarse el día 26/11/04.

Se toma conocimiento y se agradece la invitación de referencia.

8.2.- Nota de la ASOCIACIÓN ÑANDE YBY – NUESTRA TIERRA (22/11/04) solicitando se tenga en cuenta a la institución como organismo interesado en el programa de investigación propuesto en el Acta CFP N° 47/04.

El Representante de la SAYDS considera conveniente sumar los esfuerzos de la Asociación Ñande Yby al Programa de Investigación sobre Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Condrictios (Acta CFP N° 47/04).

Asimismo quiere hacer propicia la oportunidad para expresar que esa representación considera indispensable que todas las iniciativas referidas a proyectos de investigación sobre recursos naturales, se desarrollen con la debida comunicación previa a la autoridad pesquera que corresponde a la jurisdicción de trabajo para su participación, en tanto ello garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y el óptimo aprovechamiento de la información para la conservación y manejo de las especies y los ecosistemas.



ACTA CFP N° 58/2004

8.3.- Otros.

8.3.1.- Nota del CONSEJO MUNICIPAL PESQUERO DE RAWSON (10/11/04) remitiendo copia de la Declaración de 9/11/04 referida a las acciones recientemente emprendidas por el Ejecutivo Provincial en materia pesquera.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

FE DE ERRATAS: se deja sentado que por un error involuntario se ha omitido un dato en el último renglón del tercer párrafo del punto 2.2. del Acta CFP N° 56/04 el que deberá leerse de la siguiente manera: “...Especie *Merluza Negra*” (art. 8° Resolución CFP N° 3/04).”

Siendo las 14:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 1° y jueves 2 de diciembre de 2004 en la sede del CFP a partir de las 10:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.